

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLALUENGA DE LA SAGRA

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 de la Ley 39 de 1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2011, adoptó, con carácter provisional, la creación de una nueva ordenanza.

#### ORDENANZA DE NUEVA CREACION

Ordenanza fiscal reguladora de la depuración de aguas residuales.

Sometido a votación, y por mayoría absoluta de los presentes se acuerda:

Primero.- Aprobar la creación de la nueva ordenanza fiscal reguladora de la depuración de aguas residuales.

Segundo.- Exponer al público los acuerdos precedentes a través de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, los Acuerdos provisionales se elevarán a definitivos, mediante Decreto de Alcaldía y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, entrando en vigor el día uno de enero de 2012. Continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Villaluenga de la Sagra 22 de diciembre de 2011.-El Alcalde, Francisco Javier Parra Duran.

*N.º I.- 11691*